

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1824-2025

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ENERO DE 2025. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A
LAS NUEVE Y SEIS MINUTOS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Presidenta	Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Vicepresidenta
Dr. Ronald Álvarez González	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Sc. Francisco Sancho Mora	MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Susan Francis Salazar	Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1824.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Buenos días. Hoy 28 de enero de 2025 ingresamos a la sesión 1824. Ustedes tienen la agenda, me indican si están de acuerdo con la agenda, procedemos a votarla muchas gracias.

Los 8 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1824.

Se aprueba la agenda 1824 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1824.
2. Aprobación acta 1823.
3. Informes:
3.1. Presidencia
3.2. De los Miembros
3.3. De la Dirección
4. Procesos de Acreditación
4.1. Análisis del Recurso de Reconsideración:
4.1.1. Proceso 252
4.1.2. Proceso 266
4.1.3. Proceso 268
4.2. Nombramiento de evaluadores externos:
4.2.1. Proceso 120-275
4.2.2. Proceso 80
4.2.3. Proceso 8
4.2.4. Proceso 103
4.3. Nombramiento de revisor del ILPEM:
4.3.1. Proceso 03
5. Análisis de la condición de la afiliación de dos instituciones parauniversitarias.
5.1. Colegio Universitario Creativo
5.2. Instituto Parauniversitario Plerus
6. Análisis de la propuesta de formato la política institucional.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1824.2. Aprobación de acta 1823. 3. Informes. 4. Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 252.5. Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 266.6. Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 268.7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso

120-275.8. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 80.9. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 8.10. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 103.11. Nombramiento de revisor del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) del conglomerado proceso 03.12. Análisis de la condición de la afiliación de dos instituciones parauniversitarias Colegio Universitario Creativo.13. Análisis de la condición de la afiliación de dos instituciones parauniversitarias Instituto Parauniversitario Plerus.14. Análisis de la propuesta de formato la política institucional.

Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1823.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

El acta 1823, se enviaron algunas correcciones que Marchessi las incluyó y no sé si tienen alguna otra observación al acta. Entonces, procedemos a votar el acta por favor 1823. Muy bien, muchísimas gracias.

Se aprueba acta 1823 de manera unánime.

Artículo 3. Informes

De la Presidencia:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

En informes de parte de la Presidencia, yo solamente tengo que recordarles mañana la sesión extraordinaria y que en esa sesión Marchessi no sé si ya se los pudo enviar, pero les va a enviar la convocatoria con los insumos, tratamos de reunir todos los insumos que tenían alguna relación con este tema, porque al final este es un tema que se está volviendo complejo en el sentido de que todo tiene que ver de alguna manera con esto mismo y varias cosas que hay que revisar para ver si lo podemos acordar.

Entonces, Marchessi está enviando la convocatoria con esos distintos insumos y si ustedes consideran que falta algo que hay que agregar, entonces nos indican para sumar al paquete o al expediente que estamos haciendo para tratar el tema. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

A título personal Lady, no sé cómo andará tu movilidad, pero ponerme a la orden por si necesitas transporte o algo, ya sabes que yo vivo cerca tuyo y para mañana, porque como es presencial pensando en tu pie, no sé cómo estarás con eso.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias. Ahora nos ponemos de acuerdo, gracias por el ofrecimiento.

De acuerdo este, ¿no sé si alguien más tiene alguna duda o algo con respecto a la sesión de mañana? Si no pasamos a la presentación de informes de Miembros.

Dr. Ronald Álvarez González:

¿Para mañana es a las 9 y en la sala que siempre usamos para sesiones?

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

En el tercer piso, sí. Informes de Miembros, no tenemos entonces de la dirección, ¿Laura?

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Hola, buenos días, doña Lady. No, no tengo informe doña Lady, gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo.

Artículo 4. Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 252.

Se recibe el Informe de la revisora externa que analiza los argumentos planteados en el Recurso de Reconsideración del Proceso 252, así como el insumo técnico realizado por el gestor encargado del Proceso.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES que es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. La solicitud de Reconsideración presentada por la carrera correspondiente al Proceso 252, contra el acuerdo CNA-140-2024, consignado en el Artículo 12, de la sesión celebrada el 12 de abril de 2024, según el Acta 1749-2024.
3. El Recurso de Reconsideración presentado por parte del representante legal de la carrera del Proceso 252 de la Universidad Internacional de las Américas contra el Artículo 12 consignado en el Acta 1749-2024 de la sesión celebrada el 12 de abril de 2024.
4. El Informe del Revisor Externo del Recurso de Reconsideración según consta en el acuerdo CNA-140-2024, consignado en el Artículo 12 del Acta 1749-2024 de la sesión celebrada el 12 de abril de 2024.

SE ACUERDA:

1. Rechazar los argumentos planteados en el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Proceso 252.
2. Mantener el acuerdo CNA-140-2024, consignado en el Artículo 12 del Acta 1749-2024 de la sesión celebrada el 12 de abril del 2024.

Votación unánime.

Artículo 5. Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 266.

Se recibe el Informe de la revisora externa que analiza los argumentos planteados en el Recurso de Reconsideración del Proceso 266, así como el insumo técnico realizado por el gestor encargado del Proceso.

CONSIDERANDO:

1. La misión del SINAES que es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. La solicitud de Reconsideración presentada por la carrera correspondiente al Proceso 266, contra el acuerdo CNA-284-2024, consignado en el Artículo 3, de la sesión celebrada el 30 de julio de 2024, según el Acta 1780-2024.
3. El Recurso de Reconsideración presentado por parte del representante legal de la carrera del Proceso 266 de la Universidad Técnica Nacional contra el Artículo 3 consignado en el Acta 1780-2024 de la sesión celebrada el 30 de julio de 2024.
4. El Informe del Revisor Externo del Recurso de Reconsideración según consta en el acuerdo CNA-284-2024, consignado en el Artículo 3 del Acta 1780-2024 de la sesión celebrada el 30 de julio de 2024.

SE ACUERDA

1. Rechazar los argumentos planteados en el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Proceso 266.
2. Mantener el acuerdo CNA-284-2024, consignado en el Artículo 3 del Acta 1789-2024 de la sesión celebrada el 30 de julio del 2024.

Votación unánime.

Artículo 6. Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 268.

Con base en el Informe de Autoevaluación, el Informe Final de Pares Evaluadores Externos, las observaciones al Informe Final de Pares presentadas por la carrera, el Compromiso de Mejoramiento Preliminar, la documentación aportada en la Solicitud de Reconsideración de Acuerdo, así como el Informe de Revisión de la Solicitud de Reconsideración de Acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. El Compromiso de Mejoramiento Preliminar presentado incorpora la mayoría de las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Revocar el acuerdo tomados en la sesión celebrada el 23 de agosto de 2024, consignado en el artículo 5 del Acta 1786-2024 sobre el Proceso 268.
2. Acreditar la carrera de Diplomado en Manejo del Recurso Hídrico, Bachillerato en Ingeniería en Manejo del Recurso Hídrico y Licenciatura en Ingeniería en Recurso Hídrico, Universidad Técnica Nacional, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 28 de enero de 2029.
3. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área del Manejo del Recurso Hídrico contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
4. Indicar a la carrera la inclusión en el Compromiso de Mejoramiento los siguientes aspectos:
 - Fortalecimiento de la investigación y la extensión mediante: a) la formulación de un plan de trabajo académico con metas claras y medibles; b) la formulación de protocolos válidos para enfoques diversos de investigación y extensión así como para el acceso a fuentes de financiamiento nacional o internacional; c) el desarrollo creciente y la difusión de la producción en estos ámbitos; d) la pertinencia de los proyectos atendiendo a problemáticas del contexto local, regional y nacional; e) la promoción de trabajos de investigación articulados o vinculados con otros grupos nacionales o internacionales; e) un registro detallado del perfil del profesorado en investigación como recurso para la búsqueda del financiamiento de proyectos y para la planificación de actividades de capacitación y actualización correspondiente.
 - Mejora significativa del profesorado para el trabajo académico en investigación, docencia e investigación mediante procesos continuos de actualización y estudios de posgrado.
 - Implementación de medidas para garantizar: a) la actualización de los recursos humanos y físicos para el trabajo de laboratorio; b) la revisión y actualización periódica de los contenidos del plan de estudios; c) la planificación y desarrollo de actividades de actualización para egresados; d) el fomento de vínculos efectivos con empleadores; e) la ampliación del portafolio de tutores nacionales e internacionales de sólida formación.
5. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones planteadas en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
6. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar el 28 de enero de 2027 un Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento según el cronograma acordado. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2

del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.

- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el Informe de Autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el 28 de enero de 2029.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
7. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.*
8. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
9. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
10. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
11. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera o programa para el seguimiento de medio período
12. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 120-275.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso 120-275.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 120-275.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Nombrar a la Dra. Patricia Landázuri, de Colombia, como par evaluadora internacional del Proceso 120-275.
2. Nombrar al Dr. José Antonio Naranjo Rodríguez de España, como par evaluador internacional del Proceso 120-275.
3. Nombrar al Dr. Anthony Valverde Abarca, como par evaluador internacional del Proceso 120-275.

4. Nombrar a Dr. José Rodrigo Rojas Morales, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 120-275.
 5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 120-275:
 - Dr. Michael Seeger Pfeiffer de Chile.
 - Dr. Guillermo Giovambattista de Argentina
 - Dra. Nelsy Loango Chamorro de Colombia
 - Dr. Eduardo Alfredo Zarza Meza de México F.
 6. Se designa la siguiente suplente por orden de preminencia de los pares evaluadores nacionales:
 - Mag. María Catalina Rosales López.
 7. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2025.
 8. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Artículo 8. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 80.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso 80.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 80.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Nombrar al Ph.D. José Juan Carrión Martínez, de España como par evaluador internacional del Proceso 80.
2. Nombrar a la Dra. Luz Stella Isaza Mesa, de Colombia como par evaluadora internacional del Proceso 80.
3. Nombrar a la Dra. María del Rocío Deliyore Vega, de Costa Rica, como par evaluadora nacional del Proceso 80.
4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 80:
 - PhD. Jorge Iván Correa Alzate, de Colombia.
 - Dra. Martha Cecilia Gutiérrez Giraldo, de Colombia.
 - Dra. Pabla Rivera Iribarren, de Chile.
 - PhD. Margarita María Arroyave Palacio, de Colombia.
5. Se designa a la siguiente suplente del par evaluador nacional:
 - Dra. Viviana Carazo Vargas, de Costa Rica.
6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2025.
7. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 9. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 8 (Guanacaste).

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso 8.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 8 (Guanacaste).
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Nombrar al Dr. Favio Norberto Farinella, de Argentina como par evaluador internacional del Proceso 8 (Guanacaste).
2. Nombrar a la Dra. María Isabel Candelario Macías, de España, como par evaluadora internacional del Proceso 8 (Guanacaste).

3. Nombrar al Dr. Shi Lee Wang Li, de Costa Rica como par evaluador nacional del Proceso 8 (Guanacaste).
 4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 8 (Guanacaste):
 - Dr. Juan Antonio Travieso, de Argentina.
 - Dra. María Isabel Torres Cazorla, de España.
 - Dr. Jaime Rodríguez Arana Muñoz, de España.
 - Dr. Christian Alberto Cao, de Argentina.
 - Dr. Carmelo Faleh Pérez, de España.
 - Dra. Nancy Cardinaux, de Argentina.
 - Dr. Raúl Santacruz López, de Colombia.
 - Dra. Isabel Cristina Jaramillo Sierra, de Colombia.
 - Dra. Nati Cabrera Lanzo, de España.
 - Dr. German Gonzalo Álvarez, de Argentina.
 - M.Sc. Rosa Avelina Vázquez Carreón, de México.
 - Dr. Djamil Tony Kahale Carrillo, de España.
 - Dra. Jinyola Blanco Rodríguez, de Colombia.
 - Dra. Cécile Mouly, de Ecuador.
 - Dr. André Saddy, de Brasil.
 5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia del par evaluador nacional:
 - Dr. Fabián Carlos Silva Gamboa, de Costa Rica.
 - Mag. Giovanni Valentin Cavallini Barquero, de Costa Rica.
 - M.Sc. Steven Herrera Oviedo, de Costa Rica.
 6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2025.
 7. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Artículo 10. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 103.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso 103.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 103.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Nombrar al Dr. Gerardo Sánchez Ambriz, de México, como par evaluador internacional del Proceso 103.
1. Nombrar a la Dra. María Cecilia Corda, de Argentina, como par evaluadora internacional del Proceso 103.
2. Nombrar al Mag. Gilberto Méndez Rodríguez, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 103.
3. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 103:
 - Dr. Juan Voutssas Márquez de México.
 - Dra. Silvia Sleimen De Angeli de Argentina.
 - Dr. Rafael Repiso Caballero de España.
 - Mag. Javier Alfredo Canzani Cuello de Uruguay.
 - Dra. Ruth Elena Vallejo Sierra de Colombia.
 - Dr. Orlando Gregorio Chaviano de Colombia.
4. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2025.

5. Acuerdo firme.
Votación unánime.

Artículo 11. Nombramiento de revisor del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) del conglomerado proceso 03.

Se conoce la propuesta de nombramiento de revisor del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) proceso 03.

CONSIDERANDO QUE:

1. Los currículums de los candidatos a Revisores de ILPEM del Proceso 03.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Nombrar a la Mag. Zaida Araya Vargas, de Costa Rica, como revisor del ILPEM del Proceso 3.
 2. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia como revisor (a) del ILPEM para el Proceso 3:
 - Mag. Ana Lorena Avalos Monge de Costa Rica.
 - Ph.D. Robert Frederic Scherer de Estados Unidos.
 - Dr. Antonio Martín Mesa de España.
 - Dra. Laura Esther Jiménez Ferretiz de México.
 - Dra. Josefa García Mestanza de España.
 - Dr. Jonathan Hermosilla Cortés de Chile.
 - Dr. Harold Silva Guerra de Colombia.
 - Dr. Andrés Rosales Valdés de México.
 - Dr. Arnoldo Araya Leandro de Costa Rica.
 - Dr. Rony Mauricio Rodríguez Barquero de Costa Rica.
 - Dra. Leonor González Menorca de España.
 - Dra. Fuensanta Carmen Galindo Reyes de España.
 - Mag. Maribell Varela Fallas de Costa Rica.
 - Msc. Ana Isabel Solano Brenes.
 - Dra. María Gabriela Arias Cabalceta de Costa Rica.
 - Mag. Marco Antonio Mora Monge de Costa Rica.
 3. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2025.
 4. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Se realiza un receso de 11:05 a.m. a 11:13 a.m.

Artículo 12. Análisis de la condición de la afiliación de dos instituciones parauniversitarias Colegio Universitario Creativo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Como mencionaron, es el que tiene que ver con el Colegio Universitario Creativo y el Colegio Parauniversitario Plerus, que fueron afiliados según los documentos ambos en el 2017. Y ustedes saben que las afiliaciones incluyen el compromiso de en los próximos años presentar carreras para acreditación. En este caso estamos hablando de 8 años y las carreras no cumplieron con ese requisito. Por lo tanto, ese es un incumplimiento al reglamento de afiliación y eso implica que entonces se tomaron medidas para tratar de hacer un acercamiento a las universidades mediante correspondencia y demás, y en el caso del Colegio creativo ni siquiera hubo respuesta. Y en el caso del otro Parauniversitario solamente se dio por recibido, pero no hubo mayor acción en lo solicitado. Entonces, corresponde según lo que se nos está enviando, aplicar el reglamento. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Gracias, doña Lady. Un par de cosas, a mí me parece que si se tomara el acuerdo, que esos acuerdos sean separados, o sea que uno sea para una entidad y el otro para la otra, aunque sean el mismo, en uno solo, las justificaciones a mí me parecen muy bien y yo personalmente estaría de acuerdo que se tomen la decisión de ese modo.

Segundo, decirles que sería hacer historia en esto, por lo menos que yo recuerde, nunca se ha tomado esta decisión de desafiliar a ningún colegio universitario y tampoco a ninguna universidad, creo yo, espero no equivocarme, claro que probablemente Laura me puede corregir, pero ese sería el primer caso, posiblemente. No significa que no lo tomemos, hacer la historia es importante en todo caso.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Walter. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady. La pregunta es en qué contexto se está dando esto ¿Si hubo una revisión de todas las universidades y parauniversidades que no estaban cumpliendo con los requisitos de afiliación o si fue una cuestión al azar? Porque como planteaba Walter yo en los cuatro años que he estado nunca se ha dado ese proceso. Esa sería la pregunta. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo por lo menos es algo que he consultado varias veces porque a mí me llamó la atención del Reglamento cuando estábamos hablando de universidades y pregunté en más de una ocasión si había varios casos de universidades afiliadas o no que no estuvieran cumpliendo. Y se me dijo que sí, pero que nunca se había tomado la medida, pero si vamos a ver cuál fue la razón. Al fin y al cabo, se está cumpliendo con la aplicación del reglamento, con lo que corresponde. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renaud:

Bueno, coincido con don Walter en el sentido de que a pesar de que se pusieron las dos inicialmente, pues estaban separados como puntos y lo que no estaba tal vez adecuado era la redacción del acuerdo. Estaba tratando de buscar exactamente el punto, a mí la semántica me importa mucho y me preguntaba ¿quién afilia a quién? porque hay de pronto una redacción, no sé si fue en las solicitudes o en las cartas o en la propuesta de acuerdo, donde pareciera que quien se afilia es la universidad y yo creo que la terminología importa, entonces hay que revisar eso.

En los antecedentes, yo no creo que en documentos generales tenga que estarse especificando de dónde vienen exactamente las propuestas aquí es un asunto de la Dirección Ejecutiva. La Dirección Ejecutiva, manda esta información que sea a la DEA la que ha participado a través de seguimiento, eso no es lo que interesa para efectos de un documento que se están mandando. Es que ahí en el inicio dice “se elabora el presente insumo técnico a solicitud de la Dirección Ejecutiva y de la Dirección de la División de Evaluación y Acreditación” No hay necesidad de poner de la Dirección de la División de Evaluación, a solicitud de la Dirección Ejecutiva y ella sabrá cómo hace las cosas para abajo, entonces esa era una de las cosas. Y entonces, en esos antecedentes también, si tomamos la decisión de hacerlo separado, pues habría que corregir y poner únicamente lo correspondiente a cada una de los parauniversitarias por separado.

Ahora, yo quería también preguntar si cuando se mandó la carta por parte de la Dirección Ejecutiva a las direcciones de estas parauniversitarias hubo alguna respuesta en los 15 días, yo supongo que no porque lo hubieran puesto, pero cómo eso se debió haber respondido 15 días después, ¿por qué no llega hasta ahora la información? Nada más, Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, doña María Eugenia. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Sí. Bueno, ya Laura nos aclara. Claro, nosotros afiliamos la institución y las carreras son parte precisamente el requisito, digamos, para mantenerse afiliado es dentro de un plazo, presentar la primera acreditación a la carrera o, perdón, al final de una de las carreras. Aquí siempre en el SINAES, la que ha estado encargada de las Parauniversitarias es la señora Tato. Y ella es la que está haciéndonos ver este asunto, de modo que no me sorprende es de Tato y ella de ese estilo y quiere poner orden eso, pero si unicarreras de bachillerato hacia arriba no tenemos historia tampoco. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Walter. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí, doña Lady. Disculpen, es que aprovecho para ver un poquito algunas de las consultas que ustedes estaban viendo con Cynthia, para luego poder hacerles una propuesta a ustedes. Sí, doña Lady, esto en realidad es, en SINAES el proceso es primero una institución solicita afiliarse, nosotros hemos tenido dos reglamentos de afiliación. Cuando una institución de educación superior, una universidad una parauniversidad se compromete y envía un plan de las carreras que va a enviar a acreditación. En estos dos casos en particular, en el caso de Plerus, nosotros tuvimos una visita en el 2019, les hicimos ver la importancia de los compromisos que habían asumido, y tuvimos una segunda visita el año pasado. En el caso de la Universidad Creativa, solicitamos un espacio, no se nos respondió y luego procedimos según el reglamento de afiliación, que es que derivado de los compromisos que no rindieron se les manda y se sigue el procedimiento de enviarles una nota para que efectivamente hacerles ese aviso que son las notas que están ahí. Esa nota es muy importante porque tal cual doña María Eugenia lo dice, es ¿qué pasó con esa nota? ¿Se recibió, no se recibió?

Entonces, bueno, en el caso de una de las instituciones, de hecho, ni siquiera se acusó de recibido, luego el rector sí tuvo una comunicación menos, no formal, para decirme que ya no era rector de esa institución y que bueno, que no sabía si habían recibido la información. Y en el caso de Plerus nada más se acusó de recibido entonces, por lo tanto, ahora lo que corresponde es que derivado del reglamento y siguiendo lo que ahí se establece, pues se proceda, esa es la propuesta que se proceda a desafiliar a esas instituciones de educación superior, que de todas maneras, efectivamente y reitero, no habían enviado en su momento ningún proceso de acreditación. Entonces esto es parte de los seguimientos institucionales que efectivamente se deben de hacer y bueno, en caso pues hay que hacerlo de esa manera. Yo estaba además ahora revisando en la propuesta de acuerdo, que habría que señalar que hubo un seguimiento de parte del SINAES donde, digamos, no hubo como mayor respuesta de parte de la institución de educación superior. Entonces, nada más hay como algunos elementos aclaratorios.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Gracias, de hecho, ahí se justifican las acciones que hizo el SINAES y que no hubo respuesta. Lo que sí habría que hacer, como dice doña María Eugenia, es en caso de separar la decisión, separar también esas acciones. Y yo sí, también creo que hay que hacerlo por aparte, porque tenemos dos actas separadas de afiliación y por lo tanto habría que hacerlo en acuerdos separados.

Y lo otro es que, según lo entiendo, ahí doña María Eugenia me corrige, cuando ella habla del tema de aclaración conceptual es que, si las carreras son las que se afilian, como en efecto confirma doña Laura en el chat. Entonces, las que se desafilian son las carreras, entonces nosotros lo que hacemos es aprobar esa afiliación o considerar la pérdida de la afiliación por el incumplimiento de los requisitos, eso es lo que entiendo de que doña María Eugenia está indicando de la aclaración conceptual. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Sí, bueno, en realidad, tengo una confusión ahora, ya por dicha ya lo encontré. Vea, por ejemplo, en la propuesta de acuerdo dice que, a la fecha del presente acuerdo, en el caso del Instituto Parauniversitario Plerus, no ha acreditado ninguna de sus carreras. Hay que corregir eso, el instituto no acredita carreras, es el SINAES. Esa es la primera observación que hago y lo mismo en el punto siete.

En segundo lugar, volviendo al tema de los nombres de las palabras y las implicaciones que eso tiene, yo podría pensar que lo que le estamos quitando es la actualización de la membresía, porque la afiliación podría no perderse en el sentido de que queda en standby, pero usted sabe lo que es de pronto, si estos institutos quisieran mandar una carrera ¿volver a hacer todo el proceso de afiliación? Es decir, a mí me parece como absurdo o bien dejar la solicitud de adhesión válida por un tiempo determinado, cinco, diez años, qué sé yo, pero entonces aquí las palabras a mí sí me parece que juegan un papel importante y solicitaría que en la redacción del del acuerdo se modifiquen estas dos cosas que he mencionado y que valoremos el empleo de los términos adhesión y membresía porque se usan indistintamente en la propuesta.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias doña María Eugenia, habría que aclararlo y poner todo en los mismos términos en que viene el reglamento. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Sí, yo creo que sí, deben ser dos acuerdos diferentes, para que quede totalmente claro, y debía hacer las modificaciones que se están planteando. Me parece que hay un reglamento muy claro que en uno de sus artículos habla de pérdida de la afiliación y para la pérdida de la afiliación una de las causas es la que se está hablando aquí, que es el incumplimiento del artículo siete, que el artículo siete es que se acredite alguna carrera en un plazo que está planteado ahí. O sea, yo creo que en este caso se está haciendo valer un reglamento que existe, además, me parece que por el poco interés que tienen las dos, una que ni siquiera dio acuse de recibo y otra que dio, me pareciera que no hay mayor interés por seguir siendo afiliados a SINAES. Entonces yo no tendría problema en tomar esta decisión. La pregunta que hago y que va un poco sobre la línea que hizo Francisco es ¿si estos son los únicos dos casos que hay? ¿o si hay algún otro caso más? Si ya se hizo un análisis de todo lo que está ahí o que se nos está diciendo para limpiar totalmente y estar de acuerdo con ese reglamento, esto es lo que nosotros estamos planteando. Entonces, si son solo estas dos, yo no tendría ningún problema en tomarlo haciendo las aclaraciones del caso, no lo sé, que se apercibió a las universidades de que estaban con incumplimiento, que no hubo ninguna respuesta positiva y que por tanto se toma la decisión de la pérdida de afiliación.

Yo no los dejaría en “stand by” doña María Eugenia, porque la verdad es que pareciera que no hay ningún interés de parte de ellos en la forma en que respondieron o que no respondieron, y sí, esa es una preocupación, o sea, tener solamente ahí para tenerlo en nuestros números que están afiliadas, me parece que no es lo más conveniente para nosotros. Si hay interés, entonces debería cumplir con estos elementos. Hay algunas carreras que probablemente o perdón, universidades que probablemente se afilian y después se dan cuenta que no tienen la capacidad para cumplir con este elemento de mantener la afiliación. Y no sé si en estos dos casos será lo que sucedió. Entonces, yo estoy de acuerdo con que se tome, se mejore la redacción de los acuerdos si es del caso, pero que los tomemos tal y como está y de una vez limpiemos esto y que estén todas las carreras afiliadas de acuerdo con el reglamento de afiliación. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Bueno, creo que estamos todos de acuerdo en que sean acuerdos por separado, dado que obedecen a procesos distintos y fueron afiliados en momentos distintos y hay actas o acuerdos diferentes para el proceso de afiliación. Y lo otro, entonces, es proceder con cada

uno a decidir que, en este caso, según Kattia anota en el chat, lo que el artículo diez del reglamento de afiliación indica es pérdida o retiro de la afiliación, que sería lo que corresponde anotar entonces en el acuerdo para que aparezca con claridad. Y aclarar ese punto de que las carreras no se auto acreditan, sino que acredita el SINAES, por lo tanto, las carreras lo que hacen es someter al proceso de acreditación y eso habría que corregir el lenguaje.

Entonces, el primero que yo tengo en lista, es el caso del Colegio Universitario Creativo, este colegio por otras razones de que al cambiar de manos la universidad, el colegio incluso desaparece, pero no les tengo la evidencia. Entonces, yo creo que el colegio la verdad es que ni siquiera existe. Entonces, sometemos a votación la pérdida o retiro de afiliación del Colegio Universitario Creativo por las razones anotadas.

Quienes están de acuerdo con esta pérdida de afiliación. Sírvanse votarlo, por favor, de acuerdo, entonces se acuerda por unanimidad.

Se conoce el insumo técnico sobre la condición de la afiliación del Colegio Universitario Creativo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 8256, publicada en La Gaceta el 17 de mayo del 2002, establece:
Artículo 3º—El SINAES estará constituido por las instituciones de educación superior universitaria pública y privada, que voluntariamente deseen afiliarse.
2. El Colegio Universitario Creativo (Parauniversidad) se afilió al SINAES el 14 de julio del 2017, acta 1160-2017.
3. El Reglamento de Membresía para la Incorporación de Instituciones Parauniversitarias al momento de afiliarse esta institución y aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación en sesión celebrada el 24 de mayo del 2013, estableció en su artículo 7, inciso f) el siguiente deber:
f. Someter a acreditación oficial a todas sus carreras en un plazo razonable de tiempo, que será comunicado al SINAES. Este plazo podrá ser modificado previa fundamentación al Consejo del SINAES.
4. En su artículo 9, inciso d), dicho Reglamento de Membresía para la incorporación de Instituciones Parauniversitarias indicó como una de las causas de la pérdida de la membresía, lo siguiente:
d) No obtener la acreditación oficial de ninguna carrera dentro de los tres años posteriores a la fecha de la afiliación.
5. A la fecha del presente acuerdo el Colegio Universitario Creativo no ha acreditado ninguna de sus carreras ni ha presentado a alguna de ellas a un proceso de acreditación.
6. El SINAES llevó a cabo una advertencia mediante oficios dirigido a la Institución de Educación Superior.

SE ACUERDA:

1. Desafiliar del SINAES al Colegio Universitario Creativo.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva comunicar este acuerdo al Colegio Universitario Creativo.
3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva proceder a actualizar la página web del SINAES y demás medios de comunicación institucionales para que se comunique a las Instituciones de Educación Superior afiliadas al SINAES el listado de IES vigentes.
4. Solicitar a la Dirección Ejecutiva comunicar este acuerdo al Colegio Universitario Creativo.

Votación unánime.

Artículo 13. Análisis de la condición de la afiliación de dos instituciones parauniversitarias Instituto Parauniversitario Plerus.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

En el segundo caso, con los mismos términos de las modificaciones indicadas, procedemos a votar la pérdida o retiro de la afiliación del colegio parauniversitario Plerus. ¿Quiénes están de acuerdo con este retiro, sírvanse votarlo, por favor? De acuerdo, entonces de manera unánime también, es lamentable, que cuando estamos luchando por la cobertura más bien tengamos que tomar estas decisiones, pero hay que hacer es aplicación del reglamento.

Se conoce el insumo técnico sobre la condición de la afiliación del Instituto Parauniversitario Plerus.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 8256, publicada en La Gaceta el 17 de mayo del 2002, establece:
Artículo 3º—El SINAES estará constituido por las instituciones de educación superior universitaria pública y privada, que voluntariamente deseen afiliarse.
2. El Instituto Parauniversitario Plerus, se afilió al SINAES el 23 de mayo del año 2017, Acta 1147-2017.
3. El Reglamento de Membresía para la Incorporación de Instituciones Parauniversitarias al momento de afiliarse esta institución y aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación en sesión celebrada el 24 de mayo del 2013, estableció en su artículo 7, inciso f) el siguiente deber:
g. Someter a acreditación oficial a todas sus carreras en un plazo razonable de tiempo, que será comunicado al SINAES. Este plazo podrá ser modificado previa fundamentación al Consejo del SINAES.
4. En su artículo 9, inciso d), dicho Reglamento de Membresía para la incorporación de Instituciones Parauniversitarias indicó como una de las causas de la pérdida de la membresía, lo siguiente:
d) No obtener la acreditación oficial de ninguna carrera dentro de los tres años posteriores a la fecha de la afiliación.
5. A la fecha del presente acuerdo el Instituto Parauniversitario Plerus no ha acreditado ninguna de sus carreras ni ha presentado a alguna de ellas a un proceso de acreditación.
6. El SINAES llevó a cabo una advertencia mediante oficios dirigido a la Institución de Educación Superior.

SE ACUERDA:

1. Desafililar del SINAES al Instituto Parauniversitario Plerus.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva comunicar este acuerdo al Instituto Parauniversitario Plerus.
3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva proceder a actualizar la página web del SINAES y demás medios de comunicación institucionales para que se comuniquen a las Instituciones de Educación Superior afiliadas al SINAES el listado de IES vigentes.

Votación unánime.

Artículo 14. Análisis de la propuesta de formato la política institucional.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Bien, y tenemos el último punto en este caso es una propuesta que envía la Dirección Ejecutiva con un formato para que con base en ese formato se redacten las políticas institucionales. No sé yo, doña Laura sí, ya hay políticas aprobadas y en este caso, en caso de aprobarse, tendrían que ajustarse a nuevo formato o si serán las políticas que vengan a partir de la aprobación del formato, porque eso no se indica, pero para que lo tengamos ya en el momento de tomar la decisión, doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí, doña Lady más bien bueno, en momento lo que están por ahí son tres políticas que la idea es que para que haya una estandarización, si ustedes están de acuerdo en este formato, más bien haya una adaptación a esas políticas que son la de internacionalización, la de comunicación y la de calidad, entonces como esas no están aprobadas para que se ajusten, que entendemos que es más bien para que haya una sola manera, de comunicar y hacer, realidad las políticas. Entonces bueno, esa es la propuesta, sin que por supuesto eso implica que ustedes no tengan alguna observación para ajustar a este documento y tal cual usted lo ha señalado, pues esta es una propuesta de formato de política institucional.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

¿Y hay algunas otras que estén aprobadas que no estén en este formato?

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

No que yo recuerde es que esas son las políticas que tenemos por ahí más recientemente.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

¿Entonces nosotros no tenemos, por ejemplo, política financiera o política de planificación?

Ese tipo de políticas no tenemos.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

No, señora. En realidad, esto sí es, como bastante reciente.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, entonces, aclarado este trasfondo, estamos, en presencia del formato ahí que planteó que nos aporta la Dirección Ejecutiva, escucho comentarios, doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Bueno, voy a tratar de ver si puedo comunicar lo que realmente anda por mi cabeza. Vean, cuando apoyé a Gisela Coto en darle un aporte sobre políticas de calidad, yo me permití hacerle un comentario en el sentido de que tratáramos de buscar un formato. Bueno, Laura lo conoce porque el documento también iba con copia a mano y también iba con copia para vos y copia para Laura de que era conveniente tener una especie de formato que nos permitiera, cuando se construyen las políticas, tener una estructura más homogénea, lo cual puede significar que haya en el formato unos asuntos generales de la institución y luego las especificidades de la política en particular que se quiera tener. Entonces, en la propuesta que me permití compartirle que se la hice a través también de una representación en mapas conceptuales, le di muchos de estos elementos que aparecen esa propuesta. ¿Pero qué veo yo de lo que estamos haciendo? Miren, estamos frente al Reglamento Orgánico, que tiene una cantidad de cosas que hay que cambiar, pero es que tampoco tenemos claro hacia dónde vamos como SINAES, entonces es como si estuviéramos haciéndole el vestidito para el bautizo al chiquito que no ha nacido y que no sabemos si va a nacer, estamos procediendo como al revés. Es decir, nosotros tenemos que agarrar esto con un sentido de lógica, creo que hay una presión importante y la puedo entender, la presión que tenemos con respecto a INQAAHE con el tema de la política de calidad, pero no quiere decir que nosotros, aunque entreguemos una propuesta de calidad general, no esté susceptible después de modificaciones porque INQAAHE no es el que nos manda a nosotros. Entonces, nosotros podemos avanzar en este tema de formalizar nuestras estructuras, pero tenemos que hacerlo pensando primero en lo conceptual y esa discusión no la estamos teniendo.

Entonces, vienen todas las políticas que de acuerdo con ese esquema hay que especificar los actores y las competencias cuando tenemos cuestionamientos al Reglamento Orgánico, donde se definen funciones y una serie de cosas, entonces no estamos actuando coherentemente.

A mí me parece que ha sido un buen esfuerzo, pero que deberíamos de organizar la secuencia racionalmente establecida para que las cosas sean oportunas. Vean, yo desde hace días estoy viendo lo del Reglamento Orgánico, que ya don Francisco desde que yo entré, nos lo puso ahí en la agenda, cuando él era presidente del Consejo y lo primero que

hice fue coger la ley. ¿Cómo voy a ver yo el Reglamento Orgánico sin tener la ley? ver las versiones del Reglamento Orgánico que se han dado para poder entender por qué se cambia sobre lo último y no ver las conceptualizaciones que hay detrás. Y perdonen, pero nosotros tenemos en estos momentos un vacío conceptual fundamental del cauce que debe seguir el SINAES y lo que puede hacer el SINAES desde los márgenes que nos da la ley para interpretarlos. Aquí no cabe la interpretación literal a pie juntillas, porque la ley abre esos espacios, dicho sea de paso. De manera que yo finalmente le diría Lady que es un buen esfuerzo que, para el cumplimiento, de INQAAHE, que es lo que nos puede estar presionando a avanzar en política de calidad bajo el formato que se pueda y luego mirar lo del Reglamento Orgánico y la ley de creación del SINAES para todo lo demás, eso es lo que yo proponería, pero no me parece que sea relevante en la estructura en momento. Esas son mis observaciones. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, doña María Eugenia. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Lady, ¡qué problema! Porque yo iba dirigido a plantear algunas dudas sobre el reglamento, pero cuando habló doña María Eugenia y que efectivamente, si me meten una discusión que yo igual yo he estado viendo el Reglamento Orgánico y la indicación que usted nos da de mandar algunos modificaciones, pero para mí hay discusiones más profundas que mandar una simple modificación de cómo estoy viendo SINAES y si es posible que yo la estoy viendo o fue que me fumé algo porque estoy viendo algo raro y que podría cambiar totalmente. Entonces, ahí ya doña María Eugenia me metió en un zapato porque bueno, hay una discusión más profunda que habrá que dar y no sé cómo la tenemos que dar, porque yo sugeriría en algún momento que lo hiciéramos, como vamos a hacer mañana una mañana completa para el Reglamento Orgánico, para estar claros de que a lo mejor hay cosas que uno se está imaginando que no pueden ser, pero plantearlas con toda la transparencia y honestidad del caso, para que me digan no, eso no se puede y punto y entonces uno se olvida de eso.

En relación con esta cuestión, del formato, yo tengo algunas dudas. Bueno, la introducción es una suerte de exposición de motivos de por qué va a ir cualquier cualquiera de las políticas. Y tengo dudas si en una política va a los procedimientos y normativa, por ejemplo, porque entonces encontramos esos documentos tan largos, por ejemplo, el tema de la política de calidad que vimos hace poco, o sea, documentos largos que como son largos a veces incluso entran en contradicciones. Entonces, como que habrá que tomarse la tarea de doña Laura de ver cuáles son los aspectos esenciales de la política y quitar algunos que no proceden, entonces normativa, por ejemplo, dentro de una política, para mí no procede procedimientos también el tema incluso de actualización, que es el nueve, me llamó la atención a la atención porque yo estoy definiendo una política que se supone que es actual, entonces no tendría que pensar en ese momento de actualizaciones posteriores, aunque obviamente que las van a ver, pero entonces como que tratar de hacerlo mucho más sintético y con una exposición de motivos muy clara, con definiciones conceptuales muy claras y el alcance de la política. Me parece que son aspectos que son centrales, que no pueden escapar y valorar lo otro, que uno podrá considerarlos en otros documentos, en otros aspectos o en otro sitio, para decirlo de alguna forma, para limpiar, porque si no vendrían políticas muy grandes contradictores y cuando son muy grandes y contradictorias, entonces se presta cualquier tipo de interpretación. Y recuerden que nosotros somos transitorios, entonces vendrá otro y tendrá que ver cuál fue el espíritu de quien legisló en ese momento para ver qué era lo que se quería, entonces ese tipo de cosas se podrían dar eso sería. Muchas gracias.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:42 a.m.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Francisco. Yo quiero nada más aclarar para seguir, ya les doy la palabra a los que están pendientes, en el tema del Reglamento Orgánico, que habíamos intentado iniciarlo la vez pasada y por tema de tiempo no se pudo, yo les pedí que fuéramos adelantando. Mi intención no es modificación a lo que está sino, yo creo que anoté observaciones al tema del Reglamento Orgánico, donde ustedes pueden poner lo que gusten, incluso de que hay que hacerlo de nuevo, en ese repensar total de la organización que ameritaría un nuevo Reglamento Orgánico en su totalidad, pero entonces eso es lo que estamos pidiendo. O sea, que ustedes se adelanten con algunos acercamientos para ver qué tipo de actividad es la que vamos a tener, que en caso, por lo que ustedes van comentando, se perfila a ser precisamente como ese taller de análisis, de reflexión más profunda que propiamente un punto de acuerdo, entonces, posiblemente vamos a tener que hacer ese antecedente para llegar a esa toma de acuerdo, entonces por ahí va más o menos la cosa, pero mi intención es que ustedes se acercaran con ese tipo de observaciones para ver para dónde va la discusión. Muchas gracias, Susan.

Dra. Susan Francis Salazar

Gracias, para no ser reiterativa, yo estaría apoyando también lo que han planteado doña María Eugenia y don Francisco en términos de pensar la elaboración del reglamento a partir de la imagen objetivo que se podría proponer de SINAES, desde la conferencia que dio doña Sonia, venimos planteándonos la noción de que, si SINAES tiene que cambiar, cuáles son los cambios, cuáles son esas transformaciones y pensar que el reglamento podría ser una alternativa para abrir ese espacio. Yo también coincido con don Francisco de que la estructura está pensada para generar demasiada extensión para ser un documento muy extenso y cuando uno revisa las estructuras o los pasos o las fases para las elaboraciones de política, en efecto, no encuentra, por ejemplo, normativas o planteamiento de procedimientos, pero eso se podría resolver, por ejemplo, si cuando se plantea la noción de ámbito de aplicación se habla de procesos que no es lo mismo que procedimientos.

Y por otro lado, yo creo que es importante revisar la noción de evaluación porque está pensada solo en términos finalistas y no necesariamente en términos de retroalimentación, que sería una característica sustantiva de la gestión de la calidad, queriendo ser nosotros tal vez un referente con respecto a eso último. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Sí, gracias. Gracias, bueno, me parece que esos comentarios que se están haciendo a este formato vale la pena que sean revisados y que tal vez que se haga una revisión de formato tomando en cuenta lo que han mencionado tanto Francisco como como doña Susan.

Yo considero que debemos tener un formato único y que cualquier política que se apruebe responda a ese formato, el formato que vayamos a aprobar en cualquier momento es un esqueleto y cada política se analizará independientemente, pero lo que queremos es que todos los formatos, que todas las políticas tengan los mismos elementos y yo creo que ese es el espíritu de lo que estamos planteando aquí.

Ahora, que algunas son más amplias, que esto podría ser que sean políticas muy amplias, vamos a ver, a mí me parece que, en una primera revisión, un primer análisis pudiera verse así, pero yo prefiero que sobre, en algunos casos a que no falte, de que podrá haber algunas políticas en donde se considere que tal vez alguno de los elementos no tiene que participar. Y yo creo que nosotros debiéramos aprobar como Consejo este formato, independientemente de todo lo demás, independientemente porque aquí no estamos aprobando ninguna política, independientemente que las políticas tengan que ser revisadas, que tengan que estar planteadas. Es básicamente un esquema, un formato bajo

cualquier política, propuesta de política que se nos presente debe cumplir con eso. Entonces, ya sea que hagamos alguna revisión o algo, me parece que esto lo debemos separar de la otra discusión que se está planteando, que es el tema del Reglamento Orgánico. Esto debiera ser un análisis que se haga, se revise, si es muy amplio, si no es amplio, se traiga, que nosotros lo aprobemos, porque repito, al aprobar formato no estamos condicionando ni aprobando ninguna de las políticas que vayamos a aprobar en el futuro. Ahora, con respecto al Reglamento Orgánico, vieran que yo tengo una confusión cuando se me dice que vamos a hablar, y que tenemos que aprobar el Reglamento Orgánico. El Reglamento Orgánico que tenemos nosotros está basado en una estructura organizacional y en una ley que nosotros tenemos. Entonces, cuando yo reviso las propuestas de Reglamento Orgánico que se nos han hecho, a mí me parece que es muy difícil hacer modificaciones sin haber hecho lo otro y lo que se está planteando es diferente.

Yo creo que el punto cuando venga al Consejo no debe ser Reglamento Orgánico, porque si no el Reglamento Orgánico que yo voy a revisar es la última versión que nos pasó Kattia; yo voy a decir claro, es decir, de acuerdo con la estructura organizacional que tenemos en estos momentos, me parece que es claro, tal vez habría que tocar ahí algunas cosas podrían aclararse algunas cosas, pero yo no me atrevo a hacerle ninguna otra modificación ¿Por qué? Porque responde a una estructura orgánica que este Consejo definió con divisiones, con elementos, con funciones, con una serie de cosas. O sea, el Reglamento Orgánico lo que nos viene a decir es, esto reglamenta la operación de esta institución de la manera que esta institución está estructurada. Entonces, yo creo que, si eso es lo que estamos pensando, no debiéramos traer otras cosas más profundas, y a mí lo que me preocupa es que estamos esperando esta revisión para un montón de cosas, o la aprobación de modificaciones del Reglamento Orgánico, y lo que estamos hablando hoy no es fácil.

O sea, esta discusión que queremos tener, porque ya doña María Eugenia dijo que probablemente hasta la ley vamos a tener que tocar, esto se puede llevar muchísimo tiempo y podemos entrar en unas discusiones que yo siento que, que, que son discusiones complejas. Entonces no es fácil, o sea, yo aquí, es que no entiendo ¿cómo vamos a entrar en esa discusión? ¿qué es lo que vamos a plantear? Se va a plantear que esta institución estructuralmente no es lo que nosotros quisiéramos, voy a decir, que no debe haber las divisiones que tenemos, que las funciones de la Dirección Ejecutiva tienen que cambiar, que las funciones de las direcciones tienen que cambiar ¿con base en qué vamos a hacer ese análisis? Entonces, eso es complejo y mientras no lo hagamos, yo no traería el punto del Reglamento Orgánico más aquí, porque traerlo es traerlo de acuerdo con lo que existe hoy.

Yo no veo cómo vamos a hacer cambios en Reglamento Orgánico de fondo, sin tocar la estructura de esta institución, la misión, la visión, los objetivos, todo lo que nosotros tengamos, porque este reglamento obedece 100% a lo que esta institución es hoy.

Ahora, si lo que queremos es que sea algo diferente, planteémoslo así y entonces hagamos un reglamento para esa otra visión que nosotros tenemos de lo que debe ser SINAES, pero el reglamento que tenemos hoy es un reglamento que reglamenta la operación de la institución tal y como está estructurada hoy, y como el Consejo decidió que iba a funcionar esta organización.

Si vamos a hacer cambios, no me opongo a que hagamos todo ese análisis, hagámoslo y entonces traigamos un nuevo Reglamento Orgánico con respecto a los cambios que podrían darse, porque no entiendo qué es lo que estamos planteando. O sea, cuando yo recibí la nota de doña Lady llegué a lo mismo. ¿Qué comentarios voy a hacer más que este que estoy haciendo ahora? que me parece que entrar a discutir el Reglamento Orgánico con las dudas que podamos tener con respecto a la forma que esta institución debe estar establecida, las funciones, la misión, la visión, la ley, la estructura interna. ¿Cómo vamos a

revisar el Reglamento Orgánico si queremos cambiar todo eso? Porque si no es así, no entiendo qué es lo que estamos planteando y esperaríamos que me lo expliquen para que cuando lleguemos entonces podamos tener una discusión, por lo menos en mi caso, más aterrizada a qué es lo que andamos buscando. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Sí, gracias, Lady que me hace el espacio. Don Gerardo, es que usted está sacando de contexto mis palabras, cuando yo menciono la ley, yo tengo clarísimo que la ley nosotros no la podemos tocar y que no está siendo objeto de modificación, justamente la ley es la que debe ser orientadora del reglamento, pero hay otra cosa que es importante tener claro los reglamentos son interpretaciones que se hacen a la ley y el hecho de que esta interpretación esté funcionando no quiere decir que sea la mejor. Esa estructura a la que usted se refiere ha sido objeto mío de cuestionamiento y si usted se va la ley se da cuenta de que ahí no se habla de divisiones en absoluto, no se habla. Entonces, yo a lo que voy, don Gerardo, con todo respeto, es a decir que es importante en el análisis de reformas al Reglamento Orgánico, que es una versión del 18, justamente cuando usted estaba y estaba Josefa, porque yo además me voy a la literatura de las actas para tener un poco la idea de cómo se debaten las cosas, esa es una interpretación a otra normativa que había antes. O sea que los reglamentos evolucionan y evolucionan porque justamente son interpretaciones que se adaptan a las necesidades y a las situaciones coyunturales que se van presentando. Yo sí le entro a la estructura porque quiero ser coherente y yo creo que entrarle al Reglamento Orgánico y ahí sí coincido con usted, tenemos que hacerlo desde una posición general, conceptual, que emana de la ley, porque no estamos sometiendo la ley a ninguna modificación. Entonces, en eso sí creo que andamos igual, pero no me malinterprete diciendo que es que ahora hay que cambiar la ley, no, la ley es el marco que nos orienta. A eso quería referirme, don Gerardo y si no lo podemos discutir con un cafecito, ya que vivimos cerca usted y yo, ahí en el Escazú.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

No, lo podemos discutir todos. Yo no tengo ningún problema en la discusión y estoy totalmente de acuerdo en que eso lo podemos discutir, pero tenemos que ver y yo quisiera cuando hagamos ese análisis y esa interpretación de la ley, que también nos vayamos a los momentos en que la ley se hizo cuando SINAES se formó, SINAES se formó para acreditar carreras y es lo único que nos dice que tenemos que hacer, lo único que nos dice la ley, por eso es que SINAES era una institución totalmente plana, totalmente plana, que lo único que tenía era un equipo de acreditadores, nada más, en los primeros años y entonces eso va ir variando y al ir variando tanto, entonces el espíritu de la ley puede ir variando y por eso fue que se decidió en este Consejo crear las divisiones que necesitábamos, porque también se dio otro elemento que fue la salida de SINAES de CONARE, y entonces nos obligó a tomar toda la parte administrativa de gestión que hacía SINAES con nosotros y entonces se estableció eso.

Después se habló de la importancia de hacer investigación y entonces en ese momento se aprobó un reglamento en donde se establecieron, no sé, tres funciones, tres unidades, ninguna ley dice que una institución debe tener la forma en que se llamen, pero nosotros fuimos haciendo esa modificación.

Ahora, que la tengamos que hacer, que la podemos revisar, no me opongo a eso, estoy totalmente abierto porque creo que eso es algo que se ha planteado en Consejo desde hace muchos años. Aún más, yo en algún momento que hablamos de eso me atreví a decir que esa discusión podríamos hasta abrirla a otras entidades que son parte del sistema y no decir que el SINAES es solamente nosotros ocho, que somos los que tenemos que hacer eso, hay 32 instituciones o 34, ahora creo, por las dos que se acaban de desafiliar, que son

parte del sistema y que tal vez podríamos consultarlos y bueno, pero aquí estamos hablando de algo que es muy amplio.

Y entonces la preocupación que yo tengo es que nosotros a lo interno estamos dejando de traer cosas a este Consejo y la razón es porque el Reglamento Orgánico no está aprobado, las modificaciones al Reglamento Orgánico y esto que nosotros estamos hablando lleva tiempo, lleva mucho tiempo, mucho tiempo de hacer ese tipo de análisis, ese tipo de estudios y llegar a las decisiones que tengamos que llegar. Entonces, mi preocupación es ¿qué está primero, el huevo o la gallina? Porque entonces dejemos de lado la revisión del Reglamento Orgánico y entrémosle a ese análisis, para mí el Reglamento Orgánico es un mecanismo de funcionamiento de la institución, pero antes de ese mecanismo de funcionamiento tenemos que definir qué es lo que queremos que la institución sea, cómo funciona, si tenemos más de lo que tenemos o si tenemos menos de lo que tenemos, hacer las modificaciones y una vez que tengamos esto, el reglamento nos va a decir de acuerdo con esa visión, aquí está el reglamento. Mi tema es que si traemos el reglamento en este momento va a ser muy difícil discutirlo y hacerle modificaciones, porque está pensado y desarrollado con base en una estructura en la que esta institución está funcionando. Entonces, siempre vamos a tocar con esa pared porque vamos a decir ¿qué es primero? vamos a hacer una modificación en el Reglamento Orgánico sin haber tomado decisiones con respecto a la estructura institucional. No sé.

Entonces, creo que debemos definirnos, debemos decir vamos a hacer un análisis que creo Francisco, que no sería en una sesión de tres horas, debe ser casi que un foro en el que nosotros nos metamos en una discusión de análisis profundo a lo que estamos haciendo y a partir de ahí tomar decisiones. Y una vez que tengamos esas decisiones, si modifican de alguna manera la estructura o la forma en la que venimos trabajando, entonces sí agarremos el Reglamento Orgánico y lo modificamos, porque insisto, la propuesta de reglamento que se nos ha presentado y que se nos vuelve a presentar y que es la última que tenemos, lo que hace es un análisis basado en la estructura, en las tres divisiones, en las direcciones, en la dirección ejecutiva, porque eso es lo que este Consejo definió hace unos años que esta iba a ser la manera en que la institución trabajara.

Ese es mi punto, y nos estamos yendo a otro punto de discusión que es importante, y estamos dejando el tema del formato de la propuesta de política institucional, pero no sé si podríamos regresar al punto seis de la agenda y este tema, seguirlo viendo en algún otro momento y tomar decisiones con respecto a eso.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias es un hecho que el tema del Reglamento Orgánico es fundamental, es muy importante. Yo creo que al fin y al cabo el Reglamento Orgánico lo que viene es a definir el esqueleto de esa discusión tan importante que hay que dar de la transformación del SINAES en función de la misión y la visión que incluso actualmente yo diría que el Reglamento Orgánico entorpece en gran medida ese cumplimiento de esa misión y visión, pero bueno, es otra discusión y que, ¿cuál es nuestra aspiración? Y poder leer el Reglamento Orgánico en función de esa aspiración para que veamos a dónde nos frena y a dónde realmente nos permite avanzar. Entonces, una vez que nosotros establezcamos nuestras aspiraciones y, qué modificaciones a la estructura implicarían esas aspiraciones, el Reglamento Orgánico prácticamente viene por sí solo, porque lo que viene es a definir el esqueleto de eso que serían nuestras aspiraciones. No son dos cosas distintas, ni creo yo que habrá que hacer dos discusiones separadas, eso es un hecho que va a ser consecuencia del otro, pero bueno, vamos a entrar a eso posteriormente. Ahorita estamos en el punto de lo del formato. En relación con el formato, yo quiero agradecerle a doña Laura, la iniciativa de tratar de estructurar y de ordenar a través de formato el tema, al menos de las políticas que están pendientes y que posiblemente a raíz de alguna modificación posterior en ese análisis podrían venir a ser modificadas, pero en este momento podría venir a ordenar algo que está

pendiente. Y en efecto, yo diría que dentro de ese formato, tratar de ser lo más claro y lo más concreto posible en términos de política, lo que además de excluir ese tema de la normativa y el tema de procedimientos yo pasaría la política al primer párrafo del formato. O sea, que la política es esta. ¿Por qué? Por esta y esta y esta razón ¿Quiénes están involucrados en esa política o en el cumplimiento de esa política dentro de la institución? Estos y estos y estos, y eso se definirá o esa política se desarrollará a partir de acciones y proyectos que tienen sus enlaces en la planificación estratégica. Y con esos puntos estaríamos claros en que esa vendría a ser básicamente y sin mayores peroratas adicionales ni guirnaldas, la política a la que queremos llegar, porque entre más escribimos, más nos enredamos y esa no es la intención. Ahora, yo quería preguntarle a Kattia porque, yo creo que nosotros a partir de aquí hemos dado algunas recomendaciones para ese formato, pero para mí los formatos y ya esa redacción vendrían a ser aspectos técnicos, lo que no veo yo es al Consejo aprobando un formato. Entonces ustedes me indican, que con mucho gusto podemos recomendar cosas como lo hemos hecho, pero Kattia ¿es función del Consejo, aprobar formatos?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Gracias. Buenos días. Voy a retomar lo que dice el artículo 12 de la Ley 8256, que es la Ley de creación, que dice cuáles son las competencias y las atribuciones que tiene el Consejo. Dice “Elaborar y aprobar las políticas, los planes estratégicos y anuales de trabajo, los reglamentos y la normativa en general” Es el artículo dos, inciso A y el inciso b dice “Aprobar y actualizar los procedimientos, criterios y estándares de evaluación establecidos para la acreditación y vigilar su estricto cumplimiento” La operatividad ciertamente es una cosa que no es de ustedes, pero sí generar, esa guía de cómo debe de plantearse la política que va a seguir SINAES sí, es una responsabilidad del Consejo y ya cuando esté concreta, con esa guía que ustedes van a dar, pues la aprueban.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Pues es que yo por más que leo eso, yo veo que hay que aprobar la política, eso lo entiendo. Lo que no veo es que tengamos que aprobar formato.

Dra. María Eugenia Venegas Renaud:

En la Ley 1856 aparece claramente que al Consejo le corresponde elaborar y aprobar, cosa que el reglamento le muta la elaboración y le deja nada más aprobación. Y eso es un faltante, un faltante a la ley. Ahora, lo que viene es una interpretación oyendo a Lady de sí elaborar una política significa necesariamente traerlo como un punto de elaboración, de aprobación de un formato que yo creo que son dos cosas distintas.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Yo estoy totalmente de acuerdo con ustedes y yo lo interpreto de esta manera, en virtud de esa guía que da el Consejo, para estructurar la política. Me parece que lo que está previendo la Administración es que si eso se ajusta realmente a lo que se requiere, a lo que el Consejo está visionando como una política y que nos den esa guía, eso es lo que yo interpreto a la luz de la presentación de formato, en virtud de esa necesidad de poder hacer el trabajo en conjunto de manera tal que cumpla con todas las expectativas, lo técnico le toca a la administración, ciertamente, como ustedes lo están diciendo, pero bueno, en virtud de que se ha traído en varias ocasiones la política y no calza con la visión o con lo que se espera el Consejo se está planteando ese formato de manera tal que bueno, que tal vez tienen razón, no necesariamente tiene que ser un punto de agenda, pero sí es muy importante esa dirección y de la cual ya la Administración tendría que tener esa claridad y lo que viene como política ya vendría a cumplir con todas las expectativas que tiene el Consejo, así es como yo lo visualizo desde este momento de discusión que ustedes tienen. Tal vez sí, no analizarlo de previo, tal vez no necesariamente es que la aprobación de ese formato sea el punto de agenda, porque lo que tiene que venir en aprobación es la política como tal, ese debería ser punto de agenda, pero esta guía es sumamente importante

porque bueno, en ese ir y venir es mejor que se establezca con claridad qué es lo que podría venir, el contenido que podría traer y que ustedes estén satisfechos, ya que cumple con esa expectativa que tienen como Consejo y como encargados de la estructura estratégica,

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Gracias, doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí, muy concreto, doña Lady. Bueno, yo tomé nota de algunas observaciones que ustedes están señalando, de manera que esta propuesta de política sí quedaría con la introducción. Luego la declaración de la política, las definiciones, se quitaría lo de principios y valores. Sí, lo del alcance y la aplicación que es muy importante y me parece que doña Susan hizo alguna mención sobre el punto ocho que dice supervisión y evaluación, pero efectivamente podría ajustarse más como al seguimiento y evaluación de esa política, de manera que de pequeño para que cuando traigamos esa política pueda de alguna manera ser un documento de análisis que pueda fluir más fácilmente, pero ya previamente ustedes diciendo si doña Laura, eso es lo que debe de contener en la política y no hacer como ese retroceso, sobre todo porque como hay esas tres políticas que están ahí pendientes, es muy importante, y de hecho para lo de calidad era un tema que había quedado pendiente del año pasado y si nos impacta un tema de plan anual operativo, pero bueno, eso se justifica, pero es para tener también, doña Lady con claridad efectivamente de qué es lo que ustedes esperan no solamente de la política, qué es lo que ustedes tienen que aprobar, sino de cómo es ese documento de política. Entonces, si están de acuerdo, si tienen alguna otra observación, pues de ahora en adelante ya traeríamos esas políticas que ya han sido analizadas previamente por ustedes. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, doña Laura. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Sí, yo creo que en este caso lo que corresponde es a solicitud nuestra, tal vez no a solicitud explícita nuestra, pero sí hemos comentado cuando se han traído políticas, sobre la importancia, la necesidad de establecer un formato que todas las políticas sigan. Entonces, bueno, la Administración responde a eso, nos trae una propuesta; es posible que la propuesta del formato no deba ser aprobada por Consejo, pero sí debe ser conocida y yo creo que nosotros en algún momento debiéramos que quede en un acta que la Administración presenta el formato a través del cual se van a presentar las políticas y que nosotros lo conocemos y damos nuestros criterios al mismo, y se hace la modificación, lo que sea, y que ya de ahí en adelante nada más decimos, tomamos nota, recibimos y tomamos nota de la forma en que las políticas van a ser, pero con ese recibir y tomar nota ya nosotros estamos de acuerdo con que eso es lo que queríamos, y que cuando se presente una política, estamos ya aceptando de alguna manera que esa va a ser la forma, no el contenido, sino el formato en que las políticas se van a presentar.

Entonces, lo que yo creo es que doña Laura toma nota y tal vez en una próxima sesión nos vuelve a presentar esto para que nosotros tomemos nota o ahora mismo, si queremos, si son tan sencillas, podemos decir que se tomó nota y que, de una vez, seguimos para que no haya más atrasos con las políticas.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, yo cerraría diciendo que damos por conocido el formato para el diseño de políticas institucionales presentado por la Dirección Ejecutiva. Se agradece a la Dirección Ejecutiva, la iniciativa, se dan recomendaciones para el mejoramiento de ese documento. Y con eso, se cerraría ese punto y agradeciéndole a doña Laura y ojalá de verdad esto llegue a ayudarnos a estructurar mejor ese tema de políticas.

Entonces creo que eso sería. Y nos vemos mañana para quienes puedan entonces presencialmente y quienes no, pues los esperamos virtualmente de 9:00 a.m. a 12:00 en el tercer piso de CONARE o en el edificio Franklin Chang. Muchas gracias.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y ONCE MINUTOS DE LA TARDE.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo